CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-211-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX",** ASISTIDA POR EL **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA **DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO,** DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** Y LA **LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS**, SUNDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, COMO **"ÁREA DE ASISTENCIA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, **EL C. GABRIEL VEGA GALVÁN,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **157/2024.**

I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-012-2024, PARA **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** COMUNICADO MEDIANTE FALLO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE

AJPU/ACB/FMAM

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 34, 37, 40, 43, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV, 49, 50, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".** CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/SP/182/2024**, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-012-2024, PARA LLEVAR A CABO **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 34, 37, 40, 43, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV, 49, 50, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,758**, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 197 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **242208**, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1998.

II.2.- EL **C. GABRIEL VEGA GALVÁN** APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL **"COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA", S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON PASAPORTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON NÚMERO **G21740837,** ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO **41,117**, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **197** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO,

AJPU/ACB/FMAM

MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: VI. - COMPRAVENTA DE PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y ARTÍCULOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE OFICINA.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE CAJEROS 67, COLONIA EL SIFÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [redacted] CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion@coservicios.com.mx

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **CSI980907QN7.**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

AJPU/ACB/FMAM

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE REALIZAR LA ENTREGA DE **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS) Y **2** (COSTOS), ACTA(S), DE LAS JUNTAS(S) DE ACLARACIÓN, BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDOMENOS TRE PROVEEDORES; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN ACTA(S), DE LAS JUNTAS(S) DE ACLARACIÓN, BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDOMENOS TRE PROVEEDORES, ASIMISMO EN LO NO PREVISTO SE SOMETERAN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EMANEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO**, LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. –VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 08 DE NOVIMEBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

AJPU/ACB/FMAM

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO DE **$620,476.38** (SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO **ventanilla.sedesadrf@gmail.com**.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA

AJPU/ACE/FMAM

QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. – ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. – LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN: AVENIDA JARDÍN NO. 356 COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL DE DICHO ALMACEN, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ES DECIR DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR EL **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, VERIFICARÁ EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON APOYO DEL PERSONAL DEL ALMACÉN. EL **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SI LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LAS DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

AJPU/ACE/FMAM

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX",** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX".**

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AJPU/ACB/FMAM

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX",** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

AJPU/ACB/FMAM

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

LA PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO, CALCULADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DÍA EN QUE DEBIÓ REALIZARSE LA ENTREGA Y HASTA EL DÍA EN QUE LOS BIENES SEAN EFECTIVAMENTE ENTREGADOS. LA SUMA DE LAS PENALIZACIONES NO PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA VALIDACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO";** ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE **12 (DOCE MESES),** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍOS DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS, A **LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES,** MISMA QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **"EL GCDMX"**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y

AJPU/ACB/FMAM

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;

AJPU/ACB/FMAM

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;

F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUEN

G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;

J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA PRIMERA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

AJPU/ACB/EMAM

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

AJPU/ACB/FMAM

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** QUE INTEGRAN EL MISMO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

AJPU/ACE/FMAM

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRIENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. GABRIEL VEGA GALVÁN
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA", S.A. DE C.V.

AJPU/ACB/FMAM

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-211-2024

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V**

AJPU/ACB/EMAM

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIO A CONTRATAR		
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**SUB-PARTIDAS**
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	

Fecha de actualización: 16 de octubre de 2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

1 ANTECEDENTES

El equipo informático se ha convertido en una herramienta de apoyo imprescindible que permite automatizar, robustecer y facilitar la operación diría en cualquier institución. Al día de hoy, la Secretaría de Salud de la CDMX tiene una alta demanda de refacciones e insumos informáticos por parte de las diferentes áreas y unidades, por lo que se vuelve imprescindible la compra de accesorios y refacciones menores con la finalidad de evitar interrumpir la operación y alargar la vida útil de los equipos informáticos del organismo.

2 OBJETIVO

Adquisición de refacciones y accesorios menores necesarios para el mantenimiento, reparación y adecuación de los equipos en materia de tecnologías de la información de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

3 ACERCA DE LA COMPRA

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros descritos a continuación, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

No.	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	2941001698	2941-0444	MEMORIA USB 64 GB	PIEZA	27
2	2941000012	2941-0404	AUDÍFONOS DE DIADEMA CON MICRÓFONO	PIEZA	25
3	2941000102	2941-0403	TARJETA MADRE MSI MICRO ATX	PIEZA	10
4	2941000102	2941-0446	FUENTE DE PODER PARA LENOVO	PIEZA	20
5	2941000112	2941-0447	LECTOR SSD M2 SATA Y NVME CON USB C	PIEZA	22
6	2941000128	2941-0457	CANDADO PARA LAPTOP/COMPUTADORA	PIEZA	8
7	2941000270	2941-0442	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	PIEZA	80
8	2941000270	2941-0448	FILTRO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	PIEZA	5
9	2941000033	2941-0435	GABINETE MID-TOWER CON FUENTE 600W	PIEZA	3
10	2941000270	2941-0449	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR BENQ	PIEZA	10
11	2941000052	2941-0431	PROCESADOR 2.9GHZ 6-CORE 12MB CACHÉ SOCKET 1200	PIEZA	10
12	2941000052	2941-0432	PROCESADOR 2.5GHZ 6-CORE 12MB CACHÉ SOCKET 1200	PIEZA	[illegible]
13	2941000058	2941-0451	MEMORIA MICRO SD 32 GB CLASE 10	PIEZA	3
14	2941000002	2941-0452	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A VGA	PIEZA	5
15	2941000002	2941-0453	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A HDMI	PIEZA	5

16	[illegible]	[illegible]	MEMORIA RAM [illegible]	PIEZA	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	KIT DE MANTENIMIENTO [illegible]	KIT	3
18	[illegible]	[illegible]	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	KIT	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	MICROSCOPIO DIGITAL	PIEZA	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	KIT DE PINZAS	PIEZA	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	ADAPTADOR USB C A [illegible]	PIEZA	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	MÓDULO DE CARGA PRINCIPAL PARA IMPRESORA [illegible]	PIEZA	[illegible]

La descripción de cada uno de los bienes, se amplía en las fichas técnicas.

4 COORDINACIÓN Y ENTREGA DE BIENES.

Personal del Almacén central recibirá los bienes en coordinación con personal de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales (DISSI), para apoyar y agilizar la revisión, recepción y posterior entrega de los mismos a la DISS.

El lugar de entrega será en Almacén Central. Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520.

El o los licitantes ganadores, deberán entregar los bienes 20 días hábiles posteriores al fallo.

5 ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega de bienes en Almacén Central, el Personal designado de la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales, revisará en presencia del licitante ganador los insumos, los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el procedimiento de adquisición. Los insumos deberán ser nuevos, no reconstruidos ni remanufacturados o usados y entregado en caja.

El personal designado por parte de la DISSI, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el Proveedor, que se encuentren incompletos, abiertos, usados o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos, conforme a lo descrito en estas bases y sus anexos, así como en la propuesta técnica presentada por el licitante.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir de la fecha en que se tenga como límite para la entrega de los mismos, correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no se entreguen de acuerdo a lo establecido en el presente documento, a entera satisfacción de la convocante.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

6 PENAS CONVENCIONALES

La pena será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

ÁREA REQUIRENTE	AUTORIZA
DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO	LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES	DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000058	2941-0444	MEMORIA USB 64GB	20	PIEZA

REQUISICIÓN No.: PARTIDA: 1 FECHA GENERACIÓN: 04-MARZO-2024

Descripción técnica del bien
Memoria USB de Alta Velocidad 3.0 de 64Gb
Características

- Velocidad mínima 3.0 compatible con 2.0
- 64 Gigabytes de Capacidad

Las Memorias USB deben ser nuevas, no reconstruidas ni re manufacturadas o usadas, entregadas en caja o empaque cerrado.

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, [illegible] otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, [illegible] horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este tiempo, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras [illegible] el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y [illegible] de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, [illegible] que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8.00hrs a 20.00hrs de lunes a domingo los [illegible] del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de [illegible] máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa [illegible] para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, [illegible] ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES				
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000010	2941-0424	AUDIFONOS DE DIADEMA CON MICROFONO	25	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 2	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Audífonos Diadema Alámbrica Para Videoconferencia

Características:

DISEÑO

- Tipo de micrófono/casco: Casco con micrófono
- Utilización: Telefonía
- Configuración del casco Cerrado
- Acoplamiento auricular Supraaural
- Surround No
- Compatibilidad MAC/PC

ESPECIFICACIONES AUDIO

- Ancho de banda (Frecuencia mín.) 20 Hz
- Ancho de banda (Frecuencia máx.) 20 KHz
- SPL Max 118 dB SPL
- Número de canales 2

ESPECIFICACIONES MICRÓFONO

- Ancho de banda micrófono (Frecuencia mín.) 100 Hz
- Ancho de banda micrófono (Frecuencia máx.) 10 KHz
- Micrófono extraíble Sí

SISTEMA DE CONEXIÓN

- Control del volumen Sí
- Conector(es) USB
- Inalambrico no

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- Plegable No
- Color(es) Negro
- LED RGB No

Los Audífonos con micrófono deben ser nuevos, no reconstruidos ni re manufacturados o usados, entregados en caja o empaque cerrado.

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la Institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características.

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 o larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 336, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de ruptura sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000102	2941-0433	TARJETA MADRE MSI MICRO ATX	12	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 3	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

MSI - Tarjeta Madre - B560M PRO E MATX - Socket 1200 - Gigabit LAN - Dual MEMORY CHANNEL HDMI 2 DIMM, Memoria Máxima DDR4 (64 GB) - Para Intel

Características:

- Soportes 10ª Gen Intel Core , 11ª Gen Intel Core , Pentium Oro y Celeron procesadores LGA 1200 para socket
- Admite memoria DDR4, hasta 5200 (OC) MHz
- Core Boost: con diseño premium y diseño de energía digital para admitir más núcleos y proporcionar un mejor rendimiento.
- DDR4 Boost : tecnología avanzada para ofrecer señales de datos puras para el mejor rendimiento y estabilidad.
- Turbo M.2- la ejecución en PCI-E Gen3 x4 maximiza el rendimiento para SSD basadas en NVMe

La tarjeta madre debe ser nueva, no reconstruida ni re manufacturada o usada, entregada en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado, otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que dea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central: Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 3% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000102	2941-0446	FUENTE DE PODER PARA LENOVO	20	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 4	FECHA GENERACIÓN: 22 MAYO 2024	

Descripción técnica del bien
FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE PODER
Características

- Tipo: Fuente de alimentación PSU
- Modelo: PS-4241-01
- Condición: Nuevo
- Potencia máxima: 240 vatios

CONECTORES:

- Conector de 24 pines
- Conector de 4 pines

La fuente deberá ser nueva, no reconstruida ni re manufacturada o usada, entregada en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o cualquier no sean cobro ni larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa toda la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados y entregados

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

del anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino, Almacén Central Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520, 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000112	2941-0447	LECTOR DE SSD M2 SATA Y NVME CON USB C	5	PIEZA

REQUISICIÓN No.:	PARTIDA: 5	FECHA GENERACIÓN: 22 MAYO 2024

Descripción técnica del bien

Carcasa SSD M.2 con UASP, USB C 3.2 Gen 2 10Gbps 4TB Caja Disco Duro para SSD M.2 NVMe PCIE M-Key B+M Key 2230/2242/2260/2280, con Cable USB C y Cable USB A

Características

- 10Gbps Súper Velocidad con UASP: Carcasa M.2 NVMe USB C 3.2 Gen 2 admite el protocolo UASP y TRIM, y alcanza una velocidad de transferencia de datos hasta 10 Gbps. Además, el chip avanzado también garantiza una velocidad de lectura y escritura rápida y una transmisión estable.
- NVMe y NGFF/SATA: Esta carcasa SSD M2 admite SSD M.2 PCIe NVME y SATA de M-Key o M+B. Aplicable para tamaños 2280/2260/2242/2230 hasta 2TB. Ofrece un cable de transmisión para conectar SSD M.2 con portátiles USB C (compatibles con Thunderbolt 3) para realizar copias de seguridad de archivos, actualizar discos, clonar, recuperar datos y expandir el almacenamiento.
- Amplia Compatibilidad: El adaptador USB C PCIe NVme no requiere instalaciones en Mac OS, Windows 11/10/8/7/XP, Linux y Android. Plug y Play, no se necesita ninguna herramienta adicional. Es compatible con 970 Pro, 970 EVO, 980 Pro, 860 EVO, WD Black/Blue, Kingston, etc.
- Instalación Fácil sin Herramientas: En comparación con la instalación complicada con tornillos y destornillador, la instalación de esta Carcasa M.2 NVME solo le llevará segundos, simplemente encajar el SSD y lo fijan con los amarres de goma incluidos, volver a poner la tapa, ya listo para conectar al ordenador por el USB C cable adjunto, muy fácil y práctico.
- Durabilidad y Seguridad: La carcasa está de aluminio es muy ligera y perfecta para la disipación del calor. La funda de silicona es resistente a los arañazos, lo que protege mejor el dispositivo. Chip RTL9210B avanzado integrado con protección contra cortocircuitos y sobrecorriente para garantizar la seguridad y la estabilidad desde el interior de esta carcasa M2 NVMe y SATA a USB

La Carcasa debe ser nueva, no reconstruida ni re manufacturada o usada, entregada en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como mínimo, siguiente
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este tiempo el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 366, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000138	2941-0457	CANDADO PARA LAPTOP / COMPUTADORA	60	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 6	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Candado De Seguridad Manhattan Para Laptop

Características:

- Tipo de candado: 2 Teclas
- Longitud de cable: 1.8 m
- Peso: 227 g
- Materiales: PVC, Acero
- Se ajusta a ranuras de seguridad y se sujeta de escritorios u otros objetos fijos
- Cable de acero resistente y sólido, construcción completamente metálica
- Protege equipos electrónicos en casa, oficina y escuela
- Todos los precios en nuestros productos incluyen IVA.

El Candado debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación de bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este plazo, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing", seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o de larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a viernes los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectivo la garantía, con atención de respuesta con número de reporte en [illegible] hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, donde los bienes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 350, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000070	2941-0442	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	5	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 7	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Foco Para Proyector Epson Modelo H686A

Características

- Foco de proyector N.° de modelo ELPLP78
- Condición: 100% nuevo
- Tipo: foco Compatible con carcasa
- Potencia de la lámpara: 200W

El foco debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar en la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01 800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos señalados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

solicitado. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1%, por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALFANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000070	2941-0448	FILTRO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	5	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 8	FECHA GENERACIÓN: 04-MARZO-2024	

Descripción técnica del bien

Filtro De Aire Para Proyector Epson, Powerlite 99Wh

Características:

- Filtro de aire de reemplazo V13H134A32

El filtro debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja o empaque cerrado.

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación de bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será el/la siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar en la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, fijos o celulares que no sean 01800 ni larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 9:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo, 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte en 8 horas máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos del fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltar lo solicitado. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 256, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02320; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000032	2941-0435	GABINETE MIDI-TOWER CON FUENTE 600W	10	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 9	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

Gabinete MX410 Mesh G RGB con Ventana, Midi Tower, ATX/Micro ATX/Mini-ITX, USB 2.0/3.0, Negro

Características

- Compatibilidad de la placa base ATX
- Tipo de estuche Mid Tower
- Usos recomendados para producto Negocios, Videojuegos
- Color Negro
- Material Vidrio templado
- Método de enfriamiento Aire
- Color claro RGB
- Con fuente de 600 w

El gabinete debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01 800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte en 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 2% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CARMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:		CANTIDAD:	U.M.
2941000070	2941-0449	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR BENQ		10	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 10	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024		

Descripción técnica del bien

Foco de repuesto con carcasa para proyectores Benq MS531 MX532 MW533 MH534 MS521H MH530FHD
Características:

- El FOCO ORIGINAL PB6110
- MODELO: 60.J8912.001

EL foco debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Asimismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01 800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino. Almacen Central. Av. Jardín no. 356, Col. Del Cos, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02630, 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000052	2941-0431	PROCESADOR 2.9GHZ 8-CORE 16MB-CACHÉ SOCKET-1200	7	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 11	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

Procesador i5-12500 2.90GHz - Eight-Core - 16MB Smart Cache

Características

- 8 núcleos/16 hilos
- Tipo de zócalo LGA 1200
- Hasta 4.8 GHz
- Compatible con placas base basadas en chipset Intel serie 400
- Compatibilidad con la tecnología Intel Turbo Boost Max 3.0
- Compatibilidad con memoria Intel Optane

El procesador debe ser nuevo, no reconstruido ni remanufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la Institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, las folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos

en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02620; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000052	2941-0432	PROCESADOR 2.9GHZ 6-CORE 12MB-CACHÉ SOCKET-1200	3	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 12	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Procesador S-1200 2.90GHz - Six-Core - 12MB Smart Cache

Características:

- 6 núcleos/12 hilos
- Tipo de zócalo LGA 1200
- Hasta 4.3 GHz.
- Compatible con placas base basadas en chipset Intel serie 400
- Compatibilidad con memoria Intel Optane

El procesador debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita	Autoriza
MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS	DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco No. 423, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 55XX2200 ext.1017

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000058	2941-0451	MEMORIA MICRO SD 32GB CLASE 10	5	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 13	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Tarjeta de memoria WDD032G1P0A WD 32GB

Características

- Tarjeta MicroSDHC.
- Su velocidad de lectura es de 100 MB/s y de escritura 60 MB/s
- Su resolución máxima de video es 4K.
- Almacena diferentes tipos de datos.
- Clase de velocidad: 10

La memoria debe ser nueva, no reconstruida ni re manufacturada o usada, entregada en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación de los bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que brinde apoyo con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de Ticketing y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, tanto celular que no sean 01800 ni larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando en los bienes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02970; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será de 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita	Autoriza
MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS	DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSOF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000002	2941-0452	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A VGA	5	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 14	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Convertidor Adaptador Dp Display Port A Vga

Características

- Material: Plástico
- Conector de entrada: Mini DisplayPort macho
- Conector de Salida: VGA hembra
- Calibre del cable: 24 AWG
- Contactos del conector: chapado en Oro
- Resolución: 720P.

El adaptador debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing", seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como vías de comunicación para hacer efectiva la garantía, con servicio de 9:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de soporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en los documentos de requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica

solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520, 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 3% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACION EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000002	2941-0453	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A HDMI	3	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 15	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

Display Port Dp Macho A Hdmi Hembra

Características

- Soporte para DisplayPort v1.1
- Conversión de señal DisplayPort a HDMI.
- Interfaz DisplayPort de 20 pines.
- Ancho de banda de video de hasta 10.8Gbps
- Salida de resolución máxima de QXGA (1920*1200)
- Soporte para dos canales auxiliares de 1Mbps
- Conexiones de uno, uno y cuatro cables compatibles
- Soporte para intercambio en caliente
- Chip de conversión integrado, sin necesidad de fuente de alimentación externa
- Diseño de puerto seguro para una transmisión de señal estable y confiable

El adaptador debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado, otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores, mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean usados ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para notejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 366, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02320, 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será de 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000058	2941-0455	MEMORIA RAM DDR4 3200MHZ 16GB	16	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 16	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Memoria RAM ValueRAM DDR4, 3200MHz, 16GB, Non-ECC, CL22

Características:

- Memoria DDR4 (16 GB, 3200 MHz, CL22, 16 GB, DDR4, 2133 MHz, ECC)
- 16 GB 3200 MHz DDR4 sin ECC CL22 DIMM 1Rx8

La memoria debe ser nueva, no reconstruida ni re manufacturada o usada, entregada en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como mínimo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será el/la siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se subsana el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de Ticketing y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar número de contacto propios, locales, nacional celular que no sean 01800 o Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo, 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte en 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentos entregados para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 350, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCION DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES				
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF:	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
7941000122	2941-0456	KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX711DE 40x8420	2	KIT
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 17	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien:
Kit de Mantenimiento para Impresora Lexmark MS610dn
Características:

- Kit de Fuser
- Media Pick Rollers
- Cuña de salida de papel
- Transfer Roller
- SeparationRollersAssembly

Los Kit de Mantenimiento deben ser nuevos, no reconstruidos ni re manufacturados o usados, entregados en caja cerrada.

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la Institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este tiempo, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la Institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica

solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02500; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000122	2941-0437	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRESICIÓN	10	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 18	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

Destornilladores de Precisión 115 en 1, Destornilladores de Precisión Extraíble Profesional Magnético kit de Herramientas de Reparación para Portátil

Características:

- 29 accesorios de desmontaje
- 1 x mango
- 1 x eje de extensión flexible
- 1 x barra de extensión
- 1 x pinzas
- 3 x herramientas de palanca de plástico
- 1 x extracción de la tarjeta SIM para
- 1 x magnetizador / desmagnetizador
- 1 x ventosa
- 6 selecciones de apertura
- 1 x Portabrocas para destornillador eléctrico
- 1 x destornillador
- 2 x herramientas de palanca de plástico grandes
- 1 x herramientas de palanca de metal
- 1 x lupa
- 1 x cepillo
- 1 x tornillo
- 1 x paño de pelas
- 1 x Alfombrilla de memoria de tornillo

El kit de destornillador debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la Institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este tiempo el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que brinde apoyo en la gestión de garantías con las siguientes características:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celulares que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén General, Av. Jardín no. 256, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02320; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000060	2941-0441	MICROSCOPIO DIGITAL	4	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 19	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien

Microscopio Digital de 12 MP

Características:

- 【Pantalla de 7 pulgadas】 Equipado con una pantalla grande de alta definición de 7 pulgadas, la imagen es clara y satisface fácilmente las necesidades visuales.
- 【Pantalla giratoria】 La pantalla se puede girar, el ángulo se puede ajustar hasta 270 °, el ángulo de pantalla apropiado se puede ajustar de acuerdo con las necesidades reales de operación
- 【Control remoto con cable】 Con control remoto con llave con cable, propicia para el desarrollo de observación, identificación, prueba. Admite una distancia de trabajo ultra larga, lo que resulta beneficiosa para la reparación de teléfonos móviles y la inspección de la placa de circuito
- 【con Luz de relleno】 Configure la luz de relleno, puede lidiar con el problema de la luz en una variedad de entornos complejos, resolver el problema de los objetos reflectantes bajo la luz.
- 【Amplia aplicación】 Ampliamente utilizado en la inspección de placas de circuito, reparación de relojes, apreciación de joyas, herramientas de enseñanza e investigación, pruebas textiles, pruebas de calidad de la piel, verificación de impresión, identificación de monedas.

El microscopio debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Asimismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la Institución
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda comprender el servicio de garantías con las siguientes características.

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Deberá proporcionar números de contacto propios, local es, radio o celular que no sean 01800 ni larga distancia sin costo de llamado para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central. Av. Jardín no. 366, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000122	2941-0440	KIT DE PINZAS	10	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA:20	FECHA GENERACIÓN: 22 MAYO 2024	

Descripción técnica del bien
Pinzas Juego Con 5 Pzas -

Características

- Pinza de punta y corte de 6"
- Pinza de corte diagonal de 6"
- Pinza de chofer de 6"
- Pinza de electricista de 6"
- Llave ajustable de 6

El kit de pinzas debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usada, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución.
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing", seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00 hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos del fabricante, especificando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados conforme lo indica en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del. Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02220; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:				
CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000010	2941-0443	ADAPTADOR USB C A HDMI Y VGA, 4 EN 1	5	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 21	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Adaptador USB C a HDMI y VGA, 4 en 1 USB 3.0 Hub con 4K HDMI Tipo-c a HDMI/VGA/USB / 60W PD Convertidor de Video Multipantalla

Características

- Extensor multifunción type-c. Adaptador multifunción 4 en 1 tipo C plug and play, no se necesita controlador o adaptador de alimentación externo. Amplía tu puerto Type C a un HDMI, una salida VGA, un USB 3.0 y un puerto de carga 60W PD. Te permite duplicar o extender tu teléfono a una pantalla grande y transmitir imágenes 4K UHD o 1080p a HDTV, monitores, proyectores. Perfecto para jugar, trabajar y entretener.
- Amplia compatibilidad. Compatible con dispositivos equipados con Type C (compatible con Thunderbolt 3) con modo DP-Alt, como Macbook 2015/16/17/18, MacBook Pro 2018/2017/2016, MacBook Air 2018, iMac 2018, iPad Pro 2018, Chromebook Pixel, Dell XPS 13,15/9360, Huawei Matebook X ect. También es compatible con Samsung S8 / S9 / S10 Note8 / 9 / Huawei P20 / P10 / EMUI / Nintendo Switch.
- Medios UHD 4K: Admite una resolución de salida de hasta 4Kx2K@30Hz cuando solo se usa el puerto HDMI; la resolución máxima es 2920x1080@60Hz cuando solo está conectado el puerto VGA; la resolución máxima es 1080p si HDMI y VGA funcionan al mismo tiempo (Nota: en este caso, los puertos HMDI y VGA transmiten las mismas imágenes, el puerto VGA no transmite señales de audio.
- Diseño Ultrafino, Fácil de Usar: Este adaptador Tipo C convertidor de expansión adopta un diseño ultrafino, el tamaño es de 12 CM * 8 CM * 2 CM, ligero y portátil, tecnología plug and play, sin necesidad de instalar equipo de controlador / software en la pantalla. Simplemente conecte el cable y utilícelo fácilmente. ¡Es una opción ideal para viajes y oficinas de negocios.
- Garantía del producto: si su producto tiene algún problema de calidad, puede contactarnos lo antes posible y le brindaremos el mejor servicio posventa.

El adaptador debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usada, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación del bien.

Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como máximo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laborar. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, radios o celular que no sean 01800 ni Larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, los folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando cada característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacén Central, Av. Jardín no. 356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520, 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía en cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD:	U.M.
2941000124	2941-0458	RODILLO DE CARGA PRINCIPAL PARA IMPRESORA KYOCERA FS2100	50	PIEZA
REQUISICIÓN No.:		PARTIDA: 22	FECHA GENERACIÓN: 22-MAYO-2024	

Descripción técnica del bien
Kyocera Rodillo Superior (Teflón) M3040 M3540 Fs2100

Características

- Rodillo de calor del fusor superior
- Kyocera M3040 M3540 FS2100 FS2100DN M3040dn M3540dn

El rodillo de calor debe ser nuevo, no reconstruido ni re manufacturado o usado, entregado en caja y con sellos de garantía

GARANTÍA

El Participante deberá presentar carta compromiso donde especifique que, en caso de ser adjudicado otorgará y cumplirá una garantía por 1 año en vicios ocultos y defectos de fabricación de bienes.
Así mismo, el Participante deberá comprometerse a:

- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la institución
- El tiempo de atención de la garantía una vez reportado será, como mínimo, 8 horas.
- El tiempo de sustitución será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un bien de respaldo con las mismas características o superiores mientras se soluciona el problema sin costo alguno para la institución.

El Participante deberá incluir en su propuesta técnica una Mesa de ayuda que pueda apoyar con la gestión de garantías con las siguientes características:

- El proveedor deberá presentar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los bienes.
- La Mesa de ayuda deberá contar con una herramienta de "ticketing" y seguimiento de reportes.
- Deberá proporcionar números de contacto propios, locales, red fija o celular, pero no 01800 ni larga distancia sin costo de llamada para la institución, como uno de los medios para hacer efectiva la garantía, con servicio de 8:00hrs a 20:00hrs de lunes a domingo los 365 días del año.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los medios para hacer efectiva la garantía, con atención de respuesta con número de reporte de 1 hora máximo.

CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

El Participante en su propuesta técnica, deberá incluir de manera impresa en la documentación requerida para cada uno de los rubros, las folletos, manuales y/o catálogos de fabricante, indicando que los bienes ofertados para cubrir los servicios a adquirir cumplen con los requisitos técnicos solicitados contenidos en el anexo técnico, debiendo presentarse en idioma español o inglés, y resaltando dicha característica solicitada. En caso que sea información de la página web del fabricante, deberá presentar la documentación impresa, y anexar la liga o URL para cotejar la información.

CAPACITACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No Aplica

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Destino: Almacen Central. Av. Jardin no. 356, Col. Del Gas, Alcaldia Azcapotzalco, C.P. 02520; 20 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

PENALIZACIONES

La Penalización será del 1% por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo, calculados a partir del día natural siguiente al día en que debió realizarse la entrega y hasta el día en que los bienes sean efectivamente entregados. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento.

FIRMAS

Solicita

MTRO. SERGIO CARLOS DIAZ GALEANA
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

Autoriza

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

ANEXO 2
COSTOS

ANEXO 2
COSTOS

PARTIDA	CODIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	2941000058	2941-0444	MEMORIA USB 64 GB	PIEZA	20	$126.36
2	2941000010	2941-0424	AUDÍFONOS DE DIADEMA CON MICRÓFONO	PIEZA	25	$1,082.04
3	2941000102	2941-0433	TARJETA MADRE MSI MICRO ATX	PIEZA	12	$3,212.64
4	2941000102	2941-0446	FUENTE DE PODER PARA LENOVO	PIEZA	20	$4,721.59
5	2941000112	2941-0447	LECTOR SSD M2 SATA Y NVME CON USB C	PIEZA	8	$688.17
6	2941000138	2941-0457	CANDADO PARA LAPTOP/COMPUTADORA	PIEZA	60	$203.47
7	2941000070	2941-0442	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	PIEZA	5	$4,238.90
8	2941000070	2941-0448	FILTRO PARA VIDEOPROYECTOR EPSON	PIEZA	5	$784.48
10	2941000070	2941-0449	FOCO PARA VIDEOPROYECTOR BENQ	PIEZA	10	$5,588.54
11	2941000052	2941-0431	PROCESADOR 2.9GHZ 8-CORE 16MB-CACHÉ SOCKERT-1200	PIEZA	7	$13,026.37
12	2941000052	2941-0432	PROCESADOR 2.9GHZ 6-CORE 12MB-CACHÉ SOCKERT-1200	PIEZA	3	$7,996.49
13	2941000058	2941-0451	MEMORIA MICRO SD 32 GB CLASE 10	PIEZA	5	$127.68
14	2941000002	2941-0452	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A VGA	PIEZA	5	$346.57
15	2941000002	2941-0453	ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A HDMI	PIEZA	3	$259.66

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
16	2941000058	2941-0455	MEMORIA RAM DDR4 3200MHZ 16 GB	PIEZA	16	$1,415.66
17	2941000122	2941-0456	KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX711 DE 40x8420	KIT	2	$8,831.28
18	2941000122	2941-0437	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRESIÓN	KIT	10	$365.64
19	2941000060	2941-0441	MICROSCOPIO DIGITAL	PIEZA	4	$2,085.08
20	2941000122	2941-0440	KIT DE PIEZAS	PIEZA	10	$2,204.47
21	2941000010	2941-0443	ADAPTADOR USB C A HDMI Y VGA, 4 EN 1	PIEZA	5	$576.02
22	2941000124	2941-0458	RODILLO DE CARGA PRINCIPAL PARA IMPRESORA KYOCERA FS2100	PIEZA	50	$1,561.14

"EL GCDMX" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO DE **$620,476.38** (SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.